

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1328-O**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de informe jurídico para el tratamiento en primer debate del "PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DECLARACIÓN DE SANTUARIO DE VIDA SILVESTRE EN EL BOSQUE SECO DE JALUNGUILLA". Exp. PM 2023-00584.

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a su Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1370-O, de 24 de marzo de 2023, mediante el cual pone en conocimiento de la Procuraduría Metropolitana la Resolución No. 008-CAM-2023 emitida por la Comisión de Ambiente, en la sesión extraordinaria desarrollada el 17 de marzo de 2023, en la cual se dispone: "*Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría de Ambiente, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Agencia Metropolitana de Control, a la Administración Zonal de Calderón y a la Administración Zonal Eugenio Espejo, los informes técnicos y jurídicos favorables para el tratamiento en primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DECLARACIÓN DE SANTUARIO DE VIDA SILVESTRE EN EL BOSQUE SECO DE JALUNGUILLA, los mismos que deberán ser presentados en el plazo de 8 días*"; respecto a ello, me permito manifestar lo siguiente:

Conforme lo manifestado, respetuosamente solicito a Usted se sirva indicar si los informes técnicos requeridos a las distintas entidades, han sido remitidos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano; y, de ser así, estos sean enviados a la Procuraduría Metropolitana para complementar el análisis jurídico correspondiente, por cuanto, en el ámbito del procedimiento legislativo, los informes técnicos, además de servir como sustento para la emisión del proyecto de ordenanza, también se emplean como apoyo para la redacción definitiva del texto, puesto que dichos pronunciamientos se refieren a aspectos sustanciales del mismo.

En relación con lo manifestado, los informes técnicos permitirán a este órgano asesor conocer el contexto y el alcance de las cuestiones que se están planteando, favoreciendo así al análisis y emisión del correspondiente informe jurídico.

En este sentido, apelo a su consideración, a fin de que se envíe a esta Procuraduría los informes requeridos a la Secretaría de Ambiente, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Agencia Metropolitana de Control, Administración Zonal de Calderón y Administración Zonal Eugenio Espejo para de esta manera, contar con los insumos necesarios para la emisión del pronunciamiento jurídico; y, de ser el caso, se precise si el documento remitido adjunto a su requerimiento, contiene el texto definitivo del proyecto de ordenanza, conforme lo establece el procedimiento parlamentario señalado en el artículo 13, literal c) de la Resolución No. C 074.

Así mismo, considerando que el proyecto de ordenanza en análisis contempla en su contenido la aplicación de beneficios tributarios, se insta a la Comisión de Ambiente a analizar la pertinencia de requerir también, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. A-0076 de 18 de octubre de 2002, un informe a la Dirección Metropolitana Tributaria, con el propósito de complementar el análisis y verificar que se cumplan con los presupuestos y elementos necesarios para la adecuada aplicación de las disposiciones tributarias, conforme el ordenamiento jurídico vigente.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Procuraduría Metropolitana reitera su compromiso de continuar participando en el tratamiento de la iniciativa legislativa en el seno de las sesiones, mesas de trabajo o cuando así se

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1328-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

requiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Willians Eduardo Saud Reich  
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2023-1370-O

Copia:

Señor  
Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL**

Señor  
Luis Humberto Robles Pusda  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS**

Señor  
Hugo Ernesto Davila Huertas  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO**

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster  
María Sol Cárdenas Garzón  
**Servidor Municipal I1**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -  
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Sol Cárdenas Garzón	mc	PM-ASE	2023-03-29	
Aprobado por: Willians Eduardo Saud Reich	wsaud	PM-ASE	2023-03-30	

